



Sesión N° 719 del 22 de marzo de 2016
Acuerdo PROINVERSIÓN N° 719-4-2016-CPC

Visto el Memorándum N° 68-2016/DPI, se acuerda:

1. Aprobar la conformidad de los Informes de Evaluación de los Proyectos denominados: "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Amazonas", "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Ica" e "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Lima".
2. Incorporar al proceso de Promoción de la Inversión Privada los Proyectos denominados: "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Amazonas", "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Ica" e "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Lima", sujeto a la verificación de la disponibilidad de recursos del FIDEL para el financiamiento de los mismos.
3. Asignar al Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD, la conducción del proceso de promoción correspondiente.
4. Establecer que la modalidad de la promoción de la inversión privada será la citada en el literal a) del artículo 31.1° del Decreto Legislativo N° 1224.
5. Gestionar el dispositivo legal correspondiente.

Comunicar el presente Acuerdo al Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Energía e Hidrocarburos - PRO CONECTIVIDAD, al Director de Promoción de Inversiones y al Jefe de Proyecto en Temáticas de Telecomunicaciones, responsable del proceso, dispensándolo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

César Díaz Hayashida
Secretario de Actas

Lima, 23 de marzo de 2016

005-1505799-1

002-1505746-1



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN

Año del Buen Servicio al Ciudadano

Acuerdo PROINVERSIÓN N° 746-4-2017-CPC

Acuerdo adoptado en el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN en su Sesión N° 746 de fecha 16 de febrero de 2017.

Visto el Informe N° 01-2017/DPI/SDGP/JPTE del 14 de febrero de 2017, se acuerda:

Dar por cumplida la condición prevista en el numeral 2 del Acuerdo PROINVERSIÓN N° 719-4-2016-CPC del 22 de marzo de 2016, referida a la disponibilidad presupuestal para financiar los proyectos "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Amazonas", "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Ica" e "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Lima".

Comunicar el presente Acuerdo al Comité Pro Conectividad, al Director de Promoción de Inversiones y al Jefe de Proyecto en Temáticas de Telecomunicaciones, responsable del proceso, dispensándolo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Gustavo Villegas del Solar
Secretario de Actas

Lima, 20 de febrero de 2017

005-1505800-1